



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SRTA. CARLOTA SALAZAR BUSTOS.-
TALLERES LABORALES.**

Huépil, 10 de Abril del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 556/2013/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- EL Memo N°139, de fecha 04 de abril de 2013, del Depto. Social Comunal, recepcionado con fecha 10 de Abril de 2013.
- El contrato de fecha 18 de Marzo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carlota Salazar Bustos.
- La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, al Proveedor **Carlota del Carmen Salazar Bustos**, Rut N°9.118.035-9, por ser el proveedor que se adecua los requerimientos de la municipalidad.-
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Talleres Laborales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



[Firma]
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal
Ofc. Partes
Depto Finanzas
Archivo.
JAJA//FMMA/MYC/kis.

